



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0291/26

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN N° 29 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR S.U.9 DE NAVALUENGA (EXPTE. N° 257/2025)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2026, acordó la aprobación inicial de la Modificación nº 29 de las Normas Urbanísticas Municipales y ordenación detallada del sector SU 9 de Navalengua (Ávila), según proyecto redactado por el arquitecto Don Roberto Esteban Barbado, de fecha julio 2025, promovida a instancia de parte.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.- Órgano que acuerda la información pública: Pleno.
- 2.- Fecha del acuerdo: 30 de enero de 2026.
- 3.- Instrumento o expediente sometido a información pública: modificación nº 29 de las NUM de Navalengua.
- 4.- Ámbito de aplicación: sector S.U. 9 de las Normas Urbanísticas Municipales de Navalengua
- 5.- Identidad del promotor: ARMANDO GARCÍA CUENCA.
- 6.- Duración del período de información pública, y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: plazo de dos meses, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web <https://aytonavalengua.es/>, debiendo computarse el plazo indicado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes señalados.
- 7.- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total del instrumento o expediente:
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Navalengua, Plaza España, 1, 05100.- Navalengua (Ávila), tfno. 920286001.
 - b) Horarios: de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles.
 - c) Página web: <https://navalengua.sedelectronica.es/info.0>

8.- Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

a) Lugar: en los establecidos legalmente.

b) Horario del Registro municipal: de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes

Asimismo se acordó determinar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

Navaluenga, 30 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Armando García Cuenca*.